



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCION DE CONCEJO N° 1 5 8
Expediente N° 12410-00
Miraflores, 31 OCT. 2002

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre del 2002, visto el Recurso de Apelación interpuesto por Oportunidades y Negocios S.A.C. contra la Resolución de Alcaldía N° 0603 de fecha 19 de Abril del 2002 de fojas 64 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0603 de fecha 19 de abril del 2002 (Fojas 64), se resolvió declarar Infundada la reconsideración interpuesta por la empresa Oportunidades y Negocios S.A.C., con domicilio en Jirón Zorritos N° 473 –Breña, contra la Resolución de Alcaldía N° 2689 del 12 de julio del 2001;

Que, mediante escrito ingresado con fecha 26 de abril del 2002 (Fojas 66) el recurrente interpuso Recurso de Apelación contra la Resolución de Alcaldía N° 0603 de fecha 19 de abril del 2002, manifestando que cumplen con acompañar copia legalizada de la Licencia de Funcionamiento de su local, con lo cual sustentan su recurso contra la Resolución de Alcaldía N° 603-02 y solicitan tener presente la prueba anexada;

Que, al respecto cabe manifestar que a Fojas 72 obra el Informe de inspección ocular de la Dirección de Comercialización y Defensa al Consumidor, respecto del anuncio, en el que informa que el mismo se encuentra instalado y que el recurrente cuenta con Autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento otorgada por Resolución Directoral N° 357 – Expediente N° 12266-2000, subsanando la observación que motivó la Resolución de Alcaldía N° 0603;

Que, a Fojas 73 obra el Dictamen N° 672-02 de la Comisión Técnica de Anuncios en el que aprueba las características del anuncio materia del proceso y lo califican como aprobado conforme;

Que, habiéndose enervado los fundamentos de la Resolución de Alcaldía N° 0603 de fecha 19 de abril del 2002 con medio probatorio idóneo, resulta amparable el medio impugnatorio interpuesto;



158

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el Dictamen N° 161/Octubre-02-MM/CLR y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo por **MAYORÍA** ;

RESOLVIÓ:

Primero: Declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación, interpuesto a Fojas 66 de fecha 26 de abril del 2002 por Oportunidades y Negocios S.A.C. contra la Resolución de Alcaldía N° 0603, de fecha 19 de abril del 2002 (Fojas 64).

Segundo: Autorizar a Oportunidades y Negocios S.A.C. para la colocación del anuncio de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Técnica de Anuncios.

Tercero: Poner en conocimiento de la Dirección de Comercialización y Defensa al Consumidor la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DR. GERMAN KRUGER ESPANTOSO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PILAR REVOLLAR ROCCA
Secretaria General